

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

C.I.F. P-47.10.500-B
Teléfonos: 983 60.00.06/64 Fax: 983 60.09.81.

(VALLADOLID)

Plaza Santa Maria núm. 1.
E-mail: ayto.olmedo@dip-valladolid.es

ANEXO I

CUADRO DE CARACTERISTICAS PARTICULARES

1.- Definición del objeto del contrato.

Objeto : OBRAS DE REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE OLMEDO

División en fases: SI

Código CPV/08: 45212212-5

2.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: SÍ

3.- Órgano de contratación.

Junta de Gobierno Local, por Delegación del Pleno.- Acuerdo de 23/06/2011

4.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara.

Valor estimado: 827.268,90 €.- IVA 21% excluido

Presupuesto base de licitación: 1.000.995,37 Euros, IVA 21% incluido.

De la cantidad anterior, corresponde en concepto de IVA 21%: 173.726,47 Euros.

Desglose por fases

Fase primera.....448.181,29 €.-IVA 21% incluido

Fase segunda.....552.814,08 €.-IVA 21% incluido

Desglose por anualidades

Anualidad 2014..... 728.181,29 €.-Iva 21% incluido

Anualidad 2015..... 272.814,08 €.-Iva 21% incluido

5.- Plazo de ejecución máximo y lugar de ejecución.

Las obras incluidas en la primera fase, deberán de estar terminadas antes del día 23 de Mayo de 2014.

Las obras incluidas en la segunda fase, no comenzarán antes del 15/09/2014 y deberán de estar terminadas antes del día 30 de Abril de 2015.

Recepciones parciales: SI.-Recepción de la fase 1ª y de la totalidad de la obra

Lugar de ejecución: CTRA DE AGUASAL nº 23 EN OLMEDO(VALLADOLID)

6.- Plazo de garantía mínimo.

Un año desde la recepción de la obra.

7.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

TRAMITACION:

URGENTE

PROCEDIMIENTO:

NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

CRITERIOS DE ADJUDICACION

MULTIPLES CRITERIOS

8.- Garantía provisional.

PROCEDE: NO

IMPORTE: *****

9.- Garantía definitiva.

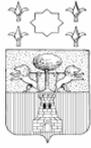
5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).

10.- Garantía complementaria .

Procede: SI

11.- Forma de las proposiciones:

Las proposiciones deberán presentarse en DOS SOBRES : uno de ellos contendrá la "OFERTA CON CRITERIOS DE VALORACION NO MATEMATICOS", y el otro la oferta económica según modelo



AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

C.I.F. P-47.10.500-B
Teléfonos: 983 60.00.06/64 Fax: 983 60.09.81.

(VALLADOLID)

Plaza Santa Maria núm. 1.
E-mail: ayto.olmedo@dip-valladolid.es

12.- Revisión de precios.

PROCEDE: SI

Formula: Máximo del 85% IPC del Periodo Diciembre de 2013 a Diciembre de 2014.-
Primera revisión certificación de Febrero de 2015

13.- Solvencia económica, financiera y técnica.

A.-Acreditando poseer la siguiente clasificación de contratista:

Grupo.....C

Subgrupos.... 2; 3

Categoría.....D

14.- Régimen de pagos.

Expedición de certificaciones: Periodicidad mensual

Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: SI

15.- Admisibilidad de variantes.

Procede: SI

16.- Pólizas de seguros.

A/ SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El contratista está obligado a concertar una póliza de seguro de responsabilidad civil, teniendo a su cargo hasta la recepción de las obras y con las condiciones mínimas de aseguramiento siguientes:

- Límite mínimo asegurado por la póliza de 500.000 €, sin perjuicio de la responsabilidad legal que puede tener el contratista, siendo el mínimo por víctima asegurado de 150.000€.

Las coberturas, que deben incluir tanto al contratista principal como a los diferentes subcontratistas que intervengan en sus obras, deben ser:

Responsabilidad Civil de la Explotación

Responsabilidad Civil Cruzada

Responsabilidad Civil Patronal

Responsabilidad Civil por daños a cables y tuberías subterráneas.

Fianzas y defensa

En todo caso, la cobertura de dicha póliza no determina el límite de la responsabilidad que ha de asumir el contratista, sino que ésta alcanza todos los daños y perjuicios en los que se cifre dicha responsabilidad.

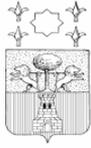
B/ SEGURO TODO RIESGO DE LA CONSTRUCCIÓN

El contratista concertará a su costa, una póliza de modalidad "seguro todo riesgo construcción". La cuantía mínima de este seguro será el del precio de adjudicación del contrato.-IVA excluido, al que se le añadirá el importe de las obras a mayores ofertadas por el contratista. Dicha póliza se concertará desde el comienzo de las obras hasta la finalización de las mismas, incluido el plazo de garantía.

Las coberturas obligatorias de este seguro, serán las siguientes:

- a) Seguro de bienes: incendio, explosión, robo, expoliación, riesgos de la naturaleza no previsibles, riesgos inherentes a la ejecución de las obras etc..
- b) Desescombro o demolición.
- c) Gastos de extinción de incendios.

El contratista deberá de presentar junto con el acta de comprobación de replanteo, copia de la póliza o del certificado de seguro conforme los requisitos mencionados y el documento que acredite su pago



AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

C.I.F. P-47.10.500-B
Teléfonos: 983 60.00.06/64 Fax: 983 60.09.81.

(VALLADOLID)

Plaza Santa Maria núm. 1.
E-mail: ayto.olmedo@dip-valladolid.es

17.- Subcontratación

Procede: SI

Porcentaje máximo de subcontratación: 50% por ciento del importe de adjudicación

18.- Plazo de aviso de terminación parcial y total de la ejecución de las obras:

1. Para la recepción de la primera fase... 10 días naturales

2. Para la recepción de la totalidad de la obra... 20 días naturales

El procedimiento y los plazos para la tramitación de la comunicación de la fecha de terminación de la obra y la designación de representante por la Sec-Intervención se regularán por lo establecido en el artículo 163 del RGLCAP.

19.- Criterios de adjudicación:

- | | |
|---|-----------------|
| 1) Mayor idoneidad de las variantes propuestas por el contratista ... | hasta 50 puntos |
| 2) Mejoras ofertadas por el contratista | hasta 30 puntos |
| 3) Oferta económica..... | Hasta 12 puntos |
| 4) Menor revisión de precios solicitada..... | Hasta 5 punto |
| 5) Mayor plazo de garantía..... | Hasta 3 puntos |

20.- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP.

Los gastos derivados de la realización de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y de los informes específicos que se recaben, serán de cuenta del contratista hasta un importe del 1,5 % del precio de la obra.

21. Deber de confidencialidad:

Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

Olmedo a 22 de Noviembre de 2013

EL SEC-INTERVENTOR

Fdo: Gerardo Villasol Rodríguez